

## Otras unidades del Ejército

ACOSTA, JESÚS ALBERTO **Itinerario** Cabo Primero. Estaba al mando de las tropas que, el 5 de febrero de 1987, asesinaron a los campesinos Mauricio Castro, de 40 años, Irma Vera Peña, de 22 años, y a Cuatro Hombres y Una Mujer; y torturaron a José Delfín Torres Castro, compañero permanente de Irma, Marina Peña, Andrés Piza, Felix Julio Ramírez Peña, de 12 años, y Miguel Antonio Pacheco Monsalve, en el sitio Piedra Azul de la vereda Río Colorado, municipio de Concepción (Santander) El Suboficial Acosta no fue investigado por estos hechos. ALARCON R., CARLOS **Itinerario** Responsable de la detención y torturas ocasionadas, en noviembre de 1978, al campesino Humberto Hernández en Puerto Parra (Santander). No se tiene información de investigaciones hechas por este caso. ARGOTTY CORDOBA, TIBERIO **Itinerario** El 25 de junio de 1991, el tesorero de Junta de Acción Comunal, José Nasario Garnica, y otro miembro de la Junta, Luis José Rodríguez, fueron asesinados con disparos de fusil por un grupo de soldados al mando del oficial comandante del ejército Tiberio Argotty Córdoba, en el corregimiento La Pedregosa, en La Esperanza (Norte de Santander). Por su participación en el asesinato de José Nasario Garnica y Luis José Rodríguez, no se tiene dato de investigación en su contra. BAHAMON DUSSAN, HUGO **Itinerario** Teniente Coronel. Tropas bajo su mando, el 5 de febrero de 1987 asesinaron a los campesinos Mauricio Castro, de 40 años, Irma Vera Peña, de 22 años, y a Cuatro Hombres y Una Mujer; y torturaron a José Delfín Torres Castro, compañero permanente de Irma, Marina Peña, Andrés Piza, Félix Julio Ramírez Peña, de 12 años, y Miguel Antonio Pacheco Monsalve, en el sitio Piedra Azul de la vereda Río Colorado, municipio de Concepción. El alto oficial nunca fue relacionado a investigación penal o disciplinaria. BAEZ BAEZ, NORBERTO **Itinerario** Cabo Segundo. Existen indicios de su participación en la desaparición de Isidro Caballero Delgado y María del Carmen Santana el 7 de febrero de 1989 en la finca El Danubio, vereda Guaduas, jurisdicción del municipio de San Alberto (Cesar). ANÁLISIS DE IMPUNIDAD El 11 de septiembre de 1990 el Juzgado Segundo de Orden Público dictó sentencia absolutoria a su favor por estos hechos por el delito de secuestro. La providencia no fue apelada debido a las amenazas contra la esposa de Isidro y su abogado. El 3 de octubre de 1990 fue archivado el proceso. BARRAGÁN, JOSE **Itinerario** El 30 de noviembre de 1992, diez campesinos de la familia Paguena Salas fueron torturados en su vivienda por miembros del ejército, en un operativo de registro y control que se llevó a cabo en la vereda La Floresta en San Pablo (Bolívar). El Teniente de la marina Barragán fue uno de los autores de los abusos y maltratos a la familia Paquena Salas. Por su participación en las torturas a la familia Paguena Salas, no fue vinculado a la investigación penal militar ni a la disciplinaria. BARERA MOSQUERA, ALFREDO **Itinerario** Soldado. El 8 de mayo de 1994, participó en la detención y asesinato del campesino José Concepción Pérez Llanos, ocurrido en zona rural de Cáchira (Norte de Santander). ANALISIS DE IMPUNIDAD La Procuraduría Delegada Para los Derechos Humanos, mediante expediente 00800463 de 23 de Julio de 1998, decidió retirar del servicio al soldado voluntario Alfredo Barrera, considerando que él y los otros militares se excedieron en su actuaciones, y que sus afirmaciones no concuerdan ni con las pruebas periciales, ni con los testimonios recogidos. BRICEÑO, PABLO **Itinerario** Capitán. En enero de 1981 el campesino Armando Peña fue detenido, sindicado y torturado por miembros del ejército, en La Paz (Santander), hechos de los que fue responsable, al igual que del allanamiento, y posterior detención y tortura del campesino Eladio Castellanos, el 3 de enero de 1981 en el mismo municipio. No se tiene información de investigaciones llevadas en su contra. BECERRA PACHECO, GABRIEL ALBERTO **Itinerario** Entre el 25 y el 30 de diciembre de 1986, Jorge Enrique Cárdenas Santafé fue detenido, torturado y acusado de pertenecer al ELN por el Grupo de Caballería Mecanizado N° 1 "General Silva Plazas" del ejército, al mando del Teniente Gabriel Alberto Becerra Pacheco, en el Corregimiento de San Bernardo de Bata, municipio de Toledo (Norte de Santander). ANALISIS DE IMPUNIDAD Por su participación en la detención y las torturas a Jorge Enrique Cárdenas Santafé, la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, en investigación bajo el radicado N° 022.56439, sancionó el 10 de septiembre de 1990 al teniente Becerra Pacheco con 5 días de salario, equivalente a la suma de \$ 5.711.75. Esta decisión fue confirmada el 14 de Agosto de 1991. CINCERY, JOSE **Itinerario** El 28 de marzo de 1992, los campesinos y hermanos Rigoberto, Daniel y Hermides Bautista Ascanio, fueron detenidos, torturados y asesinados por miembros del ejército pertenecientes al Batallón de Infantería de Montaña N° 18 "Coronel Jaime Rooke", en zona rural de Convención (Norte de Santander). El Cabo Cincery estuvo involucrado en el hecho. Por su participación en la detención, torturas y asesinato de los hermanos Bautista Ascanio, no se tiene dato de investigación en contra de este suboficial. CHACON, CARLOS **Itinerario** Responsable de la detención y las torturas causadas, en febrero de 1977, al campesino Víctor Hernández en Puerto Parra (Santander). No se tiene información de investigaciones al respecto. CHAVEZ MAHECHA, WILSON NEYHI **Itinerario** Capitán que participó junto con otros militares, en la detención y asesinato del campesino José Concepción Pérez Llanos, ocurrido el 8 de mayo de 1994 en zona rural de Cáchira (Norte de Santander). Fue quien dio la orden de atacar al campesino pretextando que era un delincuente y guardaba armas para la guerrilla. ANALISIS DE IMPUNIDAD La Procuraduría Delegada Para los Derechos Humanos, mediante expediente 00800463 de 23 de Julio de 1998, decidió retirar del servicio al oficial Wilson Chávez, Consideró el despacho que se excedieron en su actuaciones, y que sus

afirmaciones no concuerdan ni con las pruebas periciales, ni con los testimonios recogidos. FLOREZ, JAVIER Itinerario El 28 de mayo de 1982, los campesinos Alfonso Mora González, Jorge Beltrán, Pedro Ballén, Lisandro Vásquez, Jesús Hernández y otro Campesino más, fueron detenidos y torturados por miembros de una patrulla militar al mando del Cabo Primero Javier Flórez. No se tiene conocimiento de investigaciones adelantadas contra este Suboficial. GALVIS VARGAS, ROBERT Itinerario El 30 de noviembre de 1992, diez campesinos de la familia Paguena Salas fueron torturados en su vivienda por miembros del ejército, en un operativo de registro y control que se llevó a cabo en la vereda La Floresta en San Pablo (Bolívar). El Sargento Segundo Robert Galvis Vargas, procedió a hacer salir de la vivienda a la menor Antonia Paguena Salas, de 13 años, bajo amenazas, con su arma de dotación y con un puñal, y luego la violó. ANALISIS DE LA IMPUNIDAD Por su participación en las torturas infligidas a la familia Paguena Salas y por la violación de la niña Antonia, el Juzgado 24 de Instrucción Penal Militar lo condenó el 2 de octubre de 1995 a dos años de prisión y a la separación absoluta de las Fuerzas Armadas por el delito de acceso carnal violento. No se le indultaron cargos por los maltratos y torturas de la familia Paguena. El Tribunal Penal Militar confirmó la sentencia condenatoria el 19 de diciembre de 1995. La Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos profirió contra él fallo sancionatorio en 1997 bajo el radicado N° 008-139990, aunque no se tiene dato de su contenido. GELVEZ GELVEZ, ARQUIMEDES Itinerario Suboficial responsable de que el 12 de octubre de 1982, efectivos militares de una patrulla bajo su mando detuvieran, desaparecieran, torturaran y asesinaran al campesino Hernán Pérez Alfonso en Sabana de Torres (Santander). No se tiene información de investigación alguna al respecto. GUTIERREZ ISAZA, MARINO ALBERTO Itinerario Nació en Pácora (Caldas) en 1940. En 1971 tenía el grado de Capitán y se encontraba vinculado al Batallón Galán. En 1972, entre enero y mayo adelantó curso de Oficial de Inteligencia Militar. En 1977 tenía el rango de Mayor. El 3 de enero de 1979, la médica Olga López Jaramillo y su hija Olga Helena Roldán López, de 5 años, fueron torturadas luego de ser detenidas, hacia las 4 a.m., durante allanamiento a su vivienda, por miembros de la Brigada de Institutos Militares BIM, en Bogotá. El Mayor Gutiérrez Isaza, ayudante de campo del Comandante de la Escuela de Infantería, instalaciones de la BIM, al referirse a las torturas y maltratos a que eran sometidos los detenidos que se encontraban en la guarnición militar afirmó: "si es necesario que los militares violemos la Constitución y las leyes para evitar que unos h.p criminales acaben con este país, no quepa la menor duda de que estamos dispuestos a hacerlo". Un año más tarde, 1980, Gutiérrez Isaza fue alumno de la Escuela Superior de Guerra, al término de la cual fue ascendido a Teniente Coronel, según el decreto 3183 del 28 de noviembre de 1980; ese mismo año recibió la condecoración Orden al Mérito Militar José María Córdova, en el grado de Oficial, mediante el decreto 1923 del 21 de julio de 1980. Durante los años de 1981 y 1982 se desempeñó como Comandante del Batallón de Policía Militar No. 4. En el Barrio Belén-Rincón en Medellín (Antioquia), el 26 de mayo de 1982, Gustavo Albeiro Muñoz Hurtado fue detenido por unidades de Policía militar. Desde esa fecha, Gustavo Albeiro Muñoz permanecería siempre desaparecido, hasta el 4 de julio de 1982, cuando su cadáver fue hallado en cercanías a Sahagún (Córdoba). Días antes de la detención-desaparición, unidades militares realizaron varios allanamientos en el Barrio Belén Rincón e indagaron por Gustavo Albeiro Muñoz Hurtado. En los archivos de la IV Brigada, fueron hallados un informe de inteligencia (RESIN No. 22) y un oficio (No. 1470/BR4/BAPOM/S2/212) del Comandante del Batallón de Policía Militar, Oficial Gutiérrez Isaza, donde se registra la captura de Muñoz Hurtado por efectivos de esa unidad. En 1982 recibió la condecoración por Servicios Distinguidos en Orden Público, por primera vez, según el decreto 3218 del 12 de noviembre de dicho año. Al año siguiente, 1983, regresó a la Escuela Superior de Guerra. En 1984 fue designado director de la Escuela de Artillería, allí fue condecorado con la Orden al Mérito Militar Antonio Nariño, en el grado de Comendador, mediante el decreto 1719 de dicho año. Al año siguiente fue instructor invitado de la Escuela de las Américas en el Fuerte Benning de los Estados Unidos, según decreto 3148 de 1984. A su regreso fue ascendido a Coronel según el decreto 3455 del 26 de noviembre de 1985. En 1986, se encontraba vinculado al Batallón Palagua, entonces participó en las torturas y tratos crueles a que fueron sometidos los socios de la finca La Mundial (que había sido propiedad de la familia de Álvaro Uribe Vélez), luego de una negociación que llevó a que esta fuera entregada a los trabajadores. En 1987 recibió la condecoración medalla por servicio al mérito del Gobierno de los Estados Unidos, según el decreto 1590 de 1987. Fue nombrado jefe del Estado Mayor de la III División en 1988, allí la Gobernación del Valle del Cauca le condecoró con la medalla Joaquín de Caicedo y Cuervo, mediante los decretos 632 y 633 de 1988. Fue enviado como adjunto Militar de la Embajada de Colombia en los Estados Unidos del 16 de julio de 1988 al 31 de julio de 1989, según decreto 834 de 1988. En 1990 fue ascendido a Brigadier General, mediante decreto 2831 del 23 de noviembre de dicho año. Entre noviembre de 1991 y noviembre de 1992, se desempeñó como Comandante de la XIV Brigada. Por este tiempo, exactamente entre el 1 de junio y el 25 de agosto de 1992, los paramilitares Diego Luis Cataño Hernández, Diego Alexander López Salazar, Milton Martínez Plata y José Alirio Ulloa Triana, miembros de apoyo de la Red de Inteligencia N° 7 de la Armada con sede en Barrancabermeja (responsable de por lo menos 70 crímenes en el Magdalena Medio), fueron desaparecidos, torturados y asesinados en Puerto Parra. El 4 de junio, el Oficial Gutiérrez Isaza, admitió ante los familiares que las víctimas habían sido detenidas porque ¿existía una orden de captura de un Juzgado?; también les dijo que lamentaba lo

ocurrido y que les ayudaría a buscar los cadáveres. ANÁLISIS DE IMPUNIDAD El Juzgado 50 de Instrucción Penal Militar inició las diligencias preliminares por la desaparición de Muñoz Hurtado, y archivó el caso el 14 de septiembre de 1982. Al aparecer el cuerpo de Muñoz Hurtado, el Juzgado Segundo Superior de Montería (Córdoba) inició un proceso por homicidio y oyó en indagatoria al Oficial Gutiérrez Isaza el 14 de mayo de 1983. El proceso pasó a la Jurisdicción Penal Militar (Sumario 850 Juzgado 12 de Instrucción Penal Militar), donde este Oficial fue sobreseído definitivamente el 2 de septiembre de 1985. La Procuraduría Delegada Para las Fuerzas Militares inició una investigación por este mismo hecho, las cual fue archivada dos veces sucesivamente, sin que se formularan cargos contra el Oficial Gutiérrez Isaza. Por la detención, desaparición, torturas y asesinato cometidos contra Diego Cataño, Diego Alexander López, Miltón Martínez y José Ulloa, en ningún momento de la investigación disciplinaria se vínculo al proceso al Brigadier General Gutiérrez Isaza. HUEPO RAMÍREZ, RICARDO Itinerario Suboficial adscrito al Batallón de Infantería No. 2 "Antonio José Sucre" con sede en Chiquinquirá. Participó en la detención y torturas infligidas a Eladio Castellanos el 3 de enero de 1981 en La Paz (Santander). No se tiene información de procesos al respecto. LONDOÑO MORALES, GILBERTO Itinerario El 22 de enero de 1995, el campesino Carlos Arturo López Zuvieta, fue torturado y asesinado, en el corregimiento Los Canelos de Santa Rosa del Sur (Bolívar), por miembros del Batallón de Contraguerrillas N° 33 Cacique Lutaima, adscrito al Comando Operativo N° 9 del Ejército, cuya sede estaba ubicada en el municipio de Zaragoza (Antioquia). El Cabo Primero Londoño Morales participó en el operativo en cuyo desarrollo fue asesinado Carlos Arturo. El Suboficial Londoño Morales no fue vinculado a investigación penal o disciplinaria por estos hechos. LUMPAQUI GUTIERREZ, PORFIDIO Itinerario El 4 de septiembre de 1993, los campesinos y dirigentes comunales Ángel Omairó Quintero Durán y Orlando Lázaro, fueron detenidos, torturados y amenazados por militares de la Brigada Móvil N° 2 y el Batallón de Infantería N° 15 "Santander", y por miembros de la SIJIN de la Policía, en La Playa (Norte de Santander). En los operativos participó el Cabo del ejército Porfidio Lumpaqui Gutiérrez, quién los amenazó de muerte. Por su participación en la detención, torturas y amenazas contra dos dirigentes comunales de La Playa, no se tiene dato de investigación en su contra. MARTINEZ, WILLIAM FERNANDO Itinerario Tropas bajo su mando del Batallón de Artillería No. 1 Tarqui, el 25 de febrero de 1989, asesinaron al campesino Marco Tulio Carvajal Lozano, de 9 años, en la vereda Sirguaza de Carcasí (Santander). ANÁLISIS DE LA IMPUNIDAD La investigación fue iniciada por la Procuraduría Regional de Santander. A ella fue vinculado William Fernando Martínez. Posteriormente, el 4 de febrero de 1993, la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, archivo la investigación por falta de mérito razonando que la muerte del menor no es posible atribuirlo a la tropa por cuanto estos respondieron a una agresión injusta durante la cual, en el intercambio de disparos, infortunadamente falleció el niño Marco Tulio Carvajal por encontrarse en el lugar donde se desarrollaban los enfrentamientos. MELO CALVO, ANDRES Itinerario Soldado. Responsable directo del asesinato, el 17 de octubre de 1993, del joven artista John Harold Ortega y las heridas causadas a un campesino, en la inspección departamental La Granja en Sucre (Santander). No se tiene información acerca de investigación alguna adelantada en su contra. OSPINA, GILDARDO JOSE Itinerario El 28 de marzo de 1992, los campesinos y hermanos Rigoberto, Daniel y Hermides Bautista Ascanio, fueron detenidos, torturados y asesinados por miembros del ejército pertenecientes al Batallón de Infantería de Montaña N° 18 "Coronel Jaime Rooke", en zona rural de Convención (Norte de Santander). En el hecho participó el Sargento Segundo Ospina. Por su participación en la detención, torturas y asesinato de los hermanos Bautista Ascanio, no se tiene dato de investigación en contra de este suboficial. REYES HERNÁNDEZ HECTOR Itinerario Sargento Segundo. Tropas bajo su mando, el 5 de febrero de 1987 asesinaron a los campesinos Mauricio Castro, de 40 años, Irma Vera Peña, de 22 años, y a Cuatro Hombres y Una Mujer; y torturaron a José Delfín Torres Castro, compañero permanente de Irma, Marina Peña, Andrés Piza, Félix Julio Ramírez Peña, de 12 años, y Miguel Antonio Pacheco Monsalve, en el sitio Piedra Azul de la vereda Río Colorado, municipio de Concepción (Norte de Santander). El Suboficial Reyes Hernández no fue investigado penal ni disciplinariamente. RODRÍGUEZ DIAZ-GRANADOS, MANUEL Itinerario El 5 de febrero de 1987, tropas bajo su mando asesinaron a los campesinos Mauricio Castro, de 40 años, Irma Vera Peña, de 22 años, y a Cuatro Hombres y Una Mujer; y torturaron a José Delfín Torres Castro, compañero permanente de Irma, Marina Peña, Andrés Piza, Félix Julio Ramírez Peña, de 12 años, y Miguel Antonio Pacheco Monsalve, en el sitio Piedra Azul de la vereda Río Colorado, municipio de Concepción (Santander). Cuatro años después, el 7 de abril de 1991, Olvar Ariel Gómez, Santiago Lasso Bolaños, Yenny Prieto Rengifo, Leoncio Muñoz Mellizo, Libardo Nieves Dorado, José Belisario Dorado Muñoz, Hernando Rosero, Rubén Joaquín Ruano, Adán Ruano Daza, Henry Suárez Villa, Pastora García, Adriana López, Alejandro Salazar Paz, Saúl Espinoza, Alfonso Chilito Ruano y Wilson Gil Velásquez, fueron asesinados por miembros de la Unidad de Contraguerrilla Aguila 2 del Batallón José Hilario López, en el corregimiento Los Uvos de La Vega (Cauca). El Mayor Rodríguez Díaz-Granados, comandante del puesto de mando atrasado, presentó denuncia, ante la Procuraduría Departamental del Cauca, contra los frentes 6, 8 y 29 de las FARC, sindicándolos de la masacre. ANÁLISIS DE LA IMPUNIDAD Por la masacre de la vereda Río Colorado, no se conoce de investigaciones llevadas por estos hechos contra el Mayor. Por la masacre de Los Uvos del 7 de abril de 1991, la Procuraduría

solicitó, el 29 de julio de 1994 se le suspendiera en el cargo por quince días. ROJAS GALINDO, JORGE ERNESTO Itinerario Entre el 1 de junio y el 25 de agosto de 1992, los paramilitares Diego Luis Cataño Hernández, Diego Alexander López Salazar, de 17 años, conocido como "Rastrillo", Miltón Martínez Plata y José Alirio Ulloa Triana, conocido como "Carlos Villa", miembros de apoyo de la Red de Inteligencia N° 7 de la Armada con sede en Barrancabermeja (responsable de por lo menos 70 crímenes en el Magdalena Medio), fueron desaparecidos, torturados y asesinados en Puerto Parra (Santander). En el crimen participó directamente el Capitán Rojas Galindo. ANALISIS DE IMPUNIDAD Por su participación en la desaparición, torturas y asesinato de las cuatro víctimas, la Procuraduría Delegada Para la Defensa de los Derechos Humanos mediante providencia del 20 de mayo de 1997 sancionó al Capitán Rojas Galindo con suspensión en el ejercicio del cargo sin remuneración por el término de 90 días. Sin embargo la Procuraduría General de la Nación resolviendo recurso de apelación impuesto por el sancionado en el anterior pronunciamiento, decidió en fallo del 25 de agosto de 1997 declarar prescrita la acción disciplinaria y por tanto cesar todo procedimiento en contra de los implicados, "porque desde la fecha de la realización de las conductas cuestionadas hasta este momento ha transcurrido el término de cinco (5) años (sic) para que opere el fenómeno jurídico de la prescripción." RUBIANO NEIRA, GILDARDO Itinerario Cabo segundo que participó junto con otros militares el 8 de mayo de 1994, en la detención y asesinato del campesino José Concepción Pérez Llanos, ocurrido en zona rural de Cáchira (Norte de Santander). ANALISIS DE IMPUNIDAD La Procuraduría Delegada Para los Derechos Humanos, mediante expediente 00800463 de 23 de Julio de 1998, decidió retirar del servicio al suboficial Gildardo Rubiano y los otros militares implicados. Consideró el despacho que se excedieron en sus actuaciones, y que sus afirmaciones no concuerdan ni con las pruebas periciales, ni con los testimonios recogidos. TAVERA CARDONA, CESAR AUGUSTO Itinerario El 22 de enero de 1995, el campesino Carlos Arturo López Zuviera, fue torturado y asesinado, en el corregimiento Los Canelos de Santa Rosa del Sur (Bolívar), por miembros del Batallón de Contraguerrillas N° 33 Cacique Lutaima, adscrito al Comando Operativo N° 9 del Ejército, cuya sede estaba ubicada en el municipio de Zaragoza (Antioquia). El operativo, en cuyo desarrollo fue asesinado Carlos Arturo, estuvo al mando del Teniente Cesar Augusto Tavera Cardona. ANALISIS DE IMPUNIDAD El 15 de marzo de 1995, el Cuerpo Técnico de Investigación -CTI- de El Bagre (Antioquia) envió a la Procuraduría Departamental de Antioquia el "Informe Mensual Violaciones a Derechos Humanos". El 30 de mayo de 1995, el informe fue remitido a la Procuraduría Provincial de Cauca (Antioquia). El 21 de junio de 1995 ese despacho lo remitió por competencia a la Procuraduría Provincial de Magangué, donde se le asignó el radicado N° 045-000650. El 22 de febrero de 1996, fue remitido el proceso, por competencia territorial, a la Procuraduría Provincial de Barrancabermeja, donde se le asignó el radicado N° 062-007704. Esta provincial luego de valorar las diferentes pruebas, plantea que existe la "probabilidad de que los miembros del Ejército hayan asesinado de manera brutal y bárbara al señor Carlos Arturo, esta conclusión encuentra respaldo al examinar la necropsia y el acta de levantamiento... y en especial el análisis de los tiros que se encontraron en la humanidad de Carlos Arturo, pues aparece que tiene un disparo que le quitó gran parte de la cabeza y varias otras heridas de disparos por sus extremidades y cuerpo y además su cuerpo presentaba quemaduras y una laceración, situación que fortalece aún más la tesis de que el señor Carlos Arturo fue muerto en circunstancias ajenas a un combate". En razón a que estaba involucrado en el hecho un oficial del Ejército, el proceso fue remitido, el 10 de abril de 1996, a la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares, donde se le asignó el radicado N° 022-002539-1996, y se abrió investigación disciplinaria contra el Teniente César Augusto Tavera Cardona, el 31 de julio de 1997. El 23 de febrero de 1998 el ente gubernamental elevó pliego de cargos contra Tavera Cardona, al considerar que "pudo incurrir en irregularidades por posible extralimitación de funciones en el operativo... al permitir que personal bajo su mando diera de baja al señor Carlos Arturo, quien presumiblemente se hallaba en estado de indefensión, para posteriormente informar a sus superiores que se había dado de baja a dos subversivos como resultado de enfrentamiento armado, ocultando la verdad de lo sucedido". El 27 de julio de 1998, la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares resolvió absolver al Teniente Tavera Cardona, al considerar que "los militares reaccionaron ante la agresión... se trató ni más ni menos que de un reflejo defensivo frente al inesperado ataque... en cuanto tiene que ver con las laceraciones y aparentes quemaduras observadas en el cuerpo de la víctima, esto pudo haberse debido al hecho de que el cadáver tuvo que ser fuertemente atado y así trasladado, también amarrado sobre el ejemplar caballar que lo transportó". El 15 de febrero de 1999, en fallo se segunda el Procurador General de la Nación confirmó la providencia de la Delegada para las Fuerzas Militares. TRIANA ZARATE, ALIRIO Itinerario El 22 de julio de 1988, el anciano Cecilio Torres Duarte y su nieta Dominga Jaimes fueron torturados por miembros del Batallón de Artillería No. 1 Tarqui, al mando del Cabo Primero Alirio Triana Zarate en el páramo de La Leona, en Carcasí (Santander). ANALISIS DE IMPUNIDAD La investigación fue asumida por el Juzgado 12 de Instrucción Penal Militar de Sogamoso (información de una organización de Derechos Humanos). El 15 de mayo del 2000, el Comando de la V Brigada, en respuesta a Derecho de petición, informó que en el Juzgado 12 de Instrucción Penal Militar, despacho que instruye las investigaciones del Batallón Tarqui, no se encontró investigación relacionada con el hecho. El 25 de mayo del 2000, en respuesta a Derecho de Petición, el Comando de la II División del Ejército informó que "solicitada la información a los juzgados

12 y 25 de Instrucción Penal Militar, no se encontró anotación alguna relacionada con estos hechos". Por otro lado, la Procuraduría Delegada para las Fuerzas Militares inició investigación disciplinaria. El 2 de enero de 1991 fue archivada basándose en la sentencia del tribunal militar por el principio "non bis in ibidem", con base a que el Tribunal Disciplinario del batallón de Artillería N° 1 Tarqui de la I Brigada el 16 de Diciembre de 1988 condenó al Cabo Primero Triana a la separación absoluta de las fuerzas militares. ZÚÑIGA CHAPARRO, HERNANDO CAMILO Itinerario Entre el 9 y el 11 de septiembre de 1977, los miembros del Ejército de Liberación Nacional -ELN- Omaira Del Socorro Montoya Henao y Mauricio Trujillo Uribe fueron detenidos y torturados en Barranquilla (Atlántico), y Omaira fue desaparecida, por miembros del B-2 del Ejército, del F-2 de la Policía y del Departamento Administrativo de Seguridad -DAS-. El Teniente Coronel Hernando Camilo Zuñiga Chaparro, 2º comandante del Batallón de Inteligencia y Contrainteligencia Charry Solano (BINCI), fue quién dio la orden de capturar y torturar a las víctimas, a quienes venían siguiendo sus hombres desde la Capital de la República. Entre el 17 y 19 de julio de 1988, el educador y militante del Frente Popular, Rey María Salazar Tapasco, quien trabajaba en la Concentración Escolar Santander de Riosucio y estaba vinculado a la Subdirectiva Educal, fue torturado y asesinado por miembros del Batallón San Mateo, al mando del Subteniente Gustavo Adolfo Duque Rodríguez, cuando se dirigía del corregimiento San Lorenzo a la cabecera municipal de Riosucio (Caldas), en un vehículo de servicio público. Al parecer, este crimen hizo parte de un plan militar conocido como "Operación Milésima", dirigido por el Brigadier General Hernando Camilo Zuñiga Chaparro, Comandante de la VIII Brigada, el cual se inició el 4 de junio de 1988, siendo detenidas y torturadas 19 personas, acusadas de pertenecer al Ejército Popular de Liberación -EPL-, en el eje cafetero. El oficial Zuñiga Chaparro certificó la detención del educador y justificó su muerte asegurando que el educador era miembro del EPL y estaba sirviendo de guía a la patrulla que lo detuvo y en las primeras horas de la mañana la patrulla fue atacada ¿siendo dado de baja el mencionado señor?. El 30 de noviembre de 1992, los campesinos Antonia Paguena Salas, Nasario Paguena Barrios, María Encarnación Salas Flórez, Raquel Paguena Salas, Elías Paguena Salas, Margarita Paguena Salas, Eufemia Paguena Salas, Daniel Paguena Salas, Delfina Paguena Salas y Luis Antonio Paguena Salas, todos integrantes de una misma familia, fueron torturados por miembros del Ejército en un operativo de registro y control que se llevó a cabo en la vivienda de la familia Paguena Salas, ubicada en la vereda La Floresta en San Pablo (Bolívar). Allí retuvieron a varios miembros de la misma, los maltrataron físicamente y de palabra, mientras uno de los uniformados identificado como el Sargento Segundo Robert Galvis Vargas, procedió a hacer salir de la vivienda a la menor Antonia, de 13 años, bajo amenazas, con su arma de dotación y con un puñal, y luego la violó. El Mayor General Zuñiga Chaparro, como Comandante General de las Fuerzas Militares, omitió la investigación del delito de torturas y el procesamiento y la sanción de todos los militares comprometidos en el hecho. No se conoce de investigación alguna a la que haya sido vinculado el alto oficial por su participación en estos hechos.